



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 148 del programa

Financiación del Mecanismo Residual

Internacional de los Tribunales Penales

Construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe del Secretario General sobre la construcción de nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha (A/73/718). Durante su examen del informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 14 de febrero de 2019.

2. El informe del Secretario General es el octavo informe sobre la marcha de la construcción de los nuevos locales para el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, subdivisión de Arusha, y en él se proporciona información actualizada acerca de los progresos realizados desde que se publicó el informe anterior (A/72/734). En la sección IV de este documento, la Comisión Consultiva formula sus observaciones y recomendaciones sobre el aplazamiento del informe final, que solicitó la Asamblea General en su resolución 72/270.

II. Novedades y gestión del proyecto

A. Novedades sobre el proyecto

3. En su informe (A/73/718), el Secretario General indica que el proyecto comenzó en enero de 2012. Si bien en un principio se estimó que el proyecto se concluiría en cinco años y tres meses, y la fecha de ocupación se fijó para el primer trimestre de 2017, la duración del proyecto se redujo a cuatro años, de conformidad con el párrafo



5 de la resolución 66/240 B de la Asamblea General (A/73/718, párr. 32). La fase previa a la construcción del proyecto, que abarcó la selección del terreno en campo abierto, donado sin costo adicional a las Naciones Unidas por el Gobierno de la República Unida de Tanzania (véase el párr. 21 de este documento), la elaboración interna del diseño conceptual de los locales, la formulación de las necesidades programáticas y funcionales, y la adquisición de servicios de arquitectura y construcción, se llevó a cabo de manera satisfactoria con retrasos mínimos respecto al calendario del proyecto, lo que permitió el inicio efectivo de la fase de construcción (A/70/698, párr. 44).

4. Las obras de construcción comenzaron el 27 de febrero de 2015, con el requisito contractual de que concluyeran a más tardar el 28 de febrero de 2016. Sin embargo, los avances fueron más lentos de lo previsto, debido principalmente a un error topográfico del arquitecto, que paralizó las obras durante 38 días al comienzo de la fase de construcción, y a las demoras experimentadas por el contratista en el suministro y la instalación del elemento estructural complejo del muro cortina (ventanas exteriores) (A/70/698, párrs. 45 y 46, y A/71/753, párrs. 35 a 40). El 1 de diciembre de 2016, se llegó a la terminación sustancial, y el Mecanismo ha disfrutado de la plena ocupación y utilización de los locales desde el 5 de diciembre de 2016 (A/73/718, párr. 32).

5. Tras la terminación sustancial de las obras, el proyecto entró en su última etapa, la de finalización, que está en marcha. Durante 2017, el equipo encargado del proyecto supervisó la reparación de pequeños defectos enumerados en la lista que se generó cuando el proyecto llegó a su terminación sustancial; detectó algunos defectos de diseño relacionados principalmente con el sistema de calefacción, ventilación y climatización y comenzó a colaborar con el arquitecto para repararlos; y estudió las opciones para la recuperación adecuada de los costos derivados de los retrasos y los errores del contratista y el arquitecto (A/72/734, párrs. 7 y 16 a 29).

6. En el informe del Secretario General figura información sobre los progresos realizados desde el informe anterior en cuanto a las siguientes actividades de finalización del proyecto que estaban pendientes: el examen y la reparación de los defectos incluidos en la lista (A/73/718, párrs. 18 a 21); la reparación de los defectos de diseño relacionados con el sistema de calefacción, ventilación y climatización (*ibid.*, párrs. 22 a 29); y el examen de los recursos contractuales relativos a los retrasos en el proyecto y los defectos de diseño (*ibid.*, párrs. 30 y 31). En el anexo del informe del Secretario General, consta el calendario revisado del proyecto en el que se tienen en cuenta los retrasos en la terminación de las obras de reparación pendientes.

Examen y reparación de los defectos de la lista

7. El Secretario General indica que, tras la terminación sustancial de las obras, el proyecto entró en la fase de responsabilidad por defectos, un período de un año dentro de la fase de finalización durante el cual el contratista debe concluir las obras menores pendientes y reparar los defectos que figuran en la lista generada como parte del proceso de inspección de la terminación sustancial (A/71/753, párr. 42). La conclusión de la lista de defectos en este proyecto estaba prevista para diciembre de 2017, una vez finalizado el período contractual de un año de responsabilidad por defectos. Sin embargo, debido a los retrasos en la terminación de las obras, ese período se prorrogó hasta el 30 de abril de 2018 (A/73/718, párr. 19). En su informe, el Secretario General indica que, al 1 de diciembre de 2018, se habían reparado 786 de los 880 defectos (esto es, el 90 %) registrados en la lista, y que se esperaba que estuvieran todos subsanados para finales del primer trimestre de 2019 (*ibid.*, párr. 6).

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el 10 % de defectos pendientes de la lista estaba relacionado con reparaciones menores, como la reparación de elementos de las ventanas y el cambio de posición de los dispositivos de iluminación, así como otras cuestiones, como la filtración del agua en las bocas de inspección y el cableado incorrecto en zonas limitadas, la mayoría de las cuales tenían una repercusión mínima en el funcionamiento de los locales. También se informó a la Comisión de que, desde que se redactó el informe del Secretario General, la lista de defectos se había dado oficiosamente por concluida a raíz de un acuerdo entre el Mecanismo y el contratista según el cual la Dependencia de Gestión de Instalaciones del Mecanismo se ocuparía de los defectos no subsanados de la lista, y el costo de esas reparaciones, estimado en 80.100 dólares, se deduciría del pago final adeudado al contratista (véase el párr. 27 de este documento). En el momento del examen del informe del Secretario General, el equipo encargado del proyecto estaba trabajando con el contratista y el arquitecto para concluir la lista oficialmente.

9. La Comisión Consultiva confía en que el Secretario General proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine su informe, información actualizada sobre los progresos logrados en la conclusión oficial de las reparaciones de la lista de defectos.

Reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización

10. El Secretario General indica en su informe que, durante el primer año de ocupación de los locales, el equipo encargado del proyecto había detectado deficiencias de diseño relacionadas con el sistema de calefacción, ventilación y climatización. Concretamente, el sistema de calefacción, ventilación y climatización diseñado e instalado en la cámara de refrigeración y en el repositorio principal del edificio de archivos no satisfacía plenamente los criterios de calidad del aire, control de la temperatura y humedad relativa exigidos por el Mecanismo (A/73/718, párrs. 22 y 23). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que era necesario rediseñar y reparar tanto la cámara de refrigeración como el repositorio principal, para satisfacer plenamente las necesidades funcionales establecidas por el Mecanismo y garantizar la conservación a largo plazo de sus archivos.

11. El Secretario General indica además que, en junio de 2018, el Mecanismo recibió del arquitecto un plan para rediseñar el sistema de calefacción, ventilación y climatización de la cámara de refrigeración, sin costo adicional para las Naciones Unidas (*ibid.*, párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el arquitecto había asumido la responsabilidad de las deficiencias de la cámara de refrigeración, pero no de las del repositorio principal. Posteriormente, el equipo del proyecto se puso en contacto con el subcontratista que había suministrado e instalado originalmente el sistema de calefacción, ventilación y climatización para que rediseñara el sistema defectuoso del repositorio principal y realizara las obras de reparación necesarias tanto en la cámara de refrigeración como en el repositorio principal. Sin embargo, en noviembre de 2018, se informó al Mecanismo de que el subcontratista ya no se dedicaba al negocio de la calefacción, la ventilación y la climatización. El Mecanismo se dirigió entonces al contratista del proyecto, quien aceptó, en principio, llevar a cabo las obras de reparación en la cámara de refrigeración y en el repositorio principal, con la supervisión del arquitecto, responsable de la certificación final. En el momento en que la Comisión examinó el informe del Secretario General, se estaban adquiriendo los servicios y el equipo necesarios y aún no se habían comenzado las obras. Sin embargo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la finalización de los trabajos de reparación seguía prevista para mediados de 2019, como se indicaba en el informe del Secretario General (*ibid.*, párr. 29).

12. El Secretario General señala en su informe que la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización generará unos gastos adicionales estimados en 280.000 dólares aproximadamente, que se imputarán al fondo para contingencias del proyecto (*ibid.*, párr. 38). Se informó a la Comisión Consultiva de que la decisión de utilizar los recursos del proyecto para financiar las obras de reparación y el equipo de repuesto tenía el objetivo de garantizar que el sistema de calefacción, ventilación y climatización instalado cumpliera los criterios exigidos por el Mecanismo (véase también la sección III de este documento).

13. La Comisión Consultiva solicita al Secretario General que proporcione a la Asamblea General, cuando esta examine su informe, información actualizada sobre la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización.

14. La Comisión Consultiva observa con preocupación las nuevas demoras en la fase de finalización del proyecto que se han comunicado. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por la plena ejecución del proyecto en el marco aprobado por la Asamblea, sin más demora y dentro de los plazos revisados y los límites de los recursos aprobados para el proyecto (A/71/812, párr. 7, y A/72/785, párr. 11; véase también el párr. 19 de este documento).

Examen de los recursos contractuales relativos a los retrasos en el proyecto y los defectos de diseño

15. El Secretario General señala que, durante el período que abarca el informe, el Mecanismo siguió examinando alternativas para la recuperación apropiada de los costos directos e indirectos derivados de los retrasos que pudieran atribuirse a sus asociados contractuales, cuando fuera económicamente viable, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 7 de la resolución 70/258 de la Asamblea General (A/73/718, párr. 30).

16. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los retrasos en la terminación de las obras de construcción, la subsanación de los defectos de la lista y la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización eran imputables tanto al arquitecto como al contratista, y de que el Mecanismo estaba evaluando la parte de responsabilidad que correspondía a cada uno de ellos según el contrato, en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión. Se informó además a la Comisión de que estaba en marcha una evaluación sobre los recursos contractuales y las opciones de recuperación de costos, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la terminación oportuna de las obras pendientes. Las consecuencias financieras de los retrasos y los defectos atribuibles a las partes del contrato se examinan en la sección III de este documento.

Mantenimiento

17. En relación con una cuestión conexas, en el informe anterior del Secretario General se indicaba que el equipo encargado del proyecto estaba supervisando el traspaso de las tareas de operación y mantenimiento del contratista a una empresa debidamente contratada para ocuparse del mantenimiento periódico de los locales después de la finalización (A/72/734, párr. 24). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el proceso de adjudicación del contrato de mantenimiento general estaba en marcha y que, mientras tanto, el mantenimiento se llevaba a cabo por diferentes medios: contratos de mantenimiento independientes para equipo especializado; servicios puntuales de mantenimiento; contratos de trabajo con personal local (cualificado o no); y servicios prestados por auxiliares de locales de plantilla. **La Comisión subraya la importancia de que los servicios de**

mantenimiento sean adecuados y confía en que en el próximo informe del Secretario General se incluya información actualizada al respecto.

B. Gestión del proyecto

Equipo encargado del proyecto

18. El Secretario General proporciona información sobre el equipo del proyecto encargado de la coordinación y la supervisión generales del proyecto (A/73/718, párr. 12). Como se indicó, el Subsecretario General y Secretario del Mecanismo se ha desempeñado como responsable del proyecto durante la fase posterior a la construcción. En esa función contó con la asistencia, en primer lugar, del ex Jefe del Registro, que había formado parte del equipo del proyecto desde la fase de planificación hasta su separación del servicio en marzo de 2018, y, en segundo lugar, de la Jefa Interina de la Secretaría hasta noviembre de 2018. Durante 2018, el Oficial Administrativo Jefe del Mecanismo fue nombrado Coordinador de la fase de finalización del proyecto. Tras la partida de la directora del proyecto, que había prestado servicios desde la fase de planificación del proyecto hasta la terminación sustancial de las obras a finales de 2016 (A/71/753, párr. 21), el Mecanismo contrató a dos personas para dirigir el proyecto: la primera desde julio de 2017 hasta julio de 2018, fecha en que fue llamada a su organización matriz; y la segunda desde agosto de 2018, que sigue ocupando el puesto.

19. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que vele por que el equipo encargado del proyecto supervise más de cerca y de manera más proactiva la fase de finalización del proyecto y adopte las medidas necesarias para mitigar el riesgo de nuevos retrasos en la ejecución de las obras de reparación pendientes. La Comisión confía en que el próximo informe del Secretario General contenga información amplia sobre las causas de los retrasos sufridos durante el período que se examina, así como sobre la rendición de cuentas y las medidas adoptadas al respecto. La Comisión espera también que las deficiencias detectadas en la gestión del proyecto se analicen y documenten plenamente en el marco de la experiencia adquirida (A/72/785, párrs. 14 y 23).**

20. **Además, la Comisión Consultiva subraya una vez más la importancia de una titularidad, gestión y supervisión proactivas y sostenidas del proyecto en todas sus fases hasta su finalización. En lo concerniente a la continuidad en las actividades de gestión, la Comisión recomienda que todos los proyectos de construcción actuales y futuros se planifiquen y cuenten con unos procedimientos adecuados para mitigar los riesgos que puedan surgir como consecuencia de los cambios ordinarios en la composición del equipo encargado del proyecto (A/72/785, párr. 13).**

Estado anfitrión

21. En su informe, el Secretario General indica que la cooperación entre el Mecanismo y el Gobierno de la República Unida de Tanzania siguió siendo excelente durante el período sobre el que se informa (A/73/718, párr. 13). La Comisión Consultiva recuerda que el Gobierno proporcionó un terreno y construyó una ruta de acceso para los nuevos locales del Mecanismo, e instaló las redes de abastecimiento de agua y electricidad y las conexiones telefónicas, sin costo adicional para las Naciones Unidas (A/71/812, párr. 8). **La Comisión reitera su agradecimiento al Gobierno de la República Unida de Tanzania por sus contribuciones a lo largo de todo el proyecto de construcción.**

III. Gastos y costos del proyecto

22. El Secretario General señala en su informe que el total de recursos aprobados por la Asamblea General para el proyecto es de 8.787.733 dólares, suma que incluye una provisión para contingencias de 1.050.371 dólares (A/73/718, párr. 40). En el cuadro 1 de ese informe se indica que, a finales de 2018, el total de gastos ascendía a 7.647.490 dólares, y se preveían gastos por valor de 656.723 dólares desde enero de 2019 hasta la finalización del proyecto. En el cuadro también se muestra que el déficit revisado que se prevé cubrir con la provisión para contingencias alcanza los 566.851 dólares.

Uso de la provisión para contingencias

23. En lo referente al uso de la provisión para contingencias, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien no se utilizarían los fondos para contingencias para sufragar la reparación de los defectos incluidos en la lista, el Secretario General preveía que se utilizarían 280.000 dólares del saldo para contingencias, que ascendía a 483.500 dólares (A/73/718, párr. 38 y cuadro 2), para pagar los costos de reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización (véase el párr. 12 de este documento). Teniendo en cuenta esta reducción, se estima que se imputará un total de 850.000 dólares al fondo para contingencias aprobado de 1.050.371 dólares, lo que tendrá como resultado un saldo previsto de aproximadamente 200.000 dólares que se devolverá a los Estados Miembros al concluir el proyecto. En cuanto a la conveniencia de utilizar fondos para contingencias para corregir un error de diseño, se informó a la Comisión, en respuesta a sus preguntas, de que la Secretaría consideraba que la reducción prevista estaba en consonancia con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la resolución 71/272, en la que se afirma, entre otras cosas, que las provisiones para contingencias sirven para proporcionar las salvaguardias necesarias contra sobrecostos inesperados surgidos durante la ejecución del proyecto.

24. La Comisión Consultiva reitera que el uso de la provisión para contingencias debe ajustarse plenamente a las orientaciones proporcionadas por la Asamblea General sobre esta cuestión, en particular en lo que se refiere a garantizar que todos los fondos restantes no utilizados se devuelvan a los Estados Miembros al concluir el proyecto (A/72/785, párr. 20).

Recuperación de costos

25. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien los costos directos e indirectos imputables al contratista y al arquitecto, incluidos los resultantes del retraso en la finalización de las obras antes de la terminación sustancial y de la reparación del sistema de calefacción, ventilación y climatización, se estimaban en aproximadamente 827.000 dólares, el Mecanismo seguía reevaluando esas estimaciones en consulta con la Oficina de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Gestión de la Cadena de Suministro y el Servicio de Políticas de Gestión Global de Activos.

26. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con las condiciones del contrato de construcción, el contratista era responsable de una indemnización máxima por demora de 661.400 dólares, correspondientes a 50 días de retraso durante la fase de construcción. Dado el retraso de 199 días en la terminación sustancial, en principio podía recuperarse el importe total de la indemnización por demora. Se informó además a la Comisión de que la responsabilidad contractual del arquitecto por los errores de diseño incluía rehacer ese diseño sin costo adicional para las Naciones Unidas y de que el equipo encargado del proyecto estaba evaluando la

viabilidad de los posibles medios de recuperación de los costos derivados de los defectos y los retrasos imputables al arquitecto.

27. En espera de los resultados de la evaluación que se está llevando a cabo de los recursos previstos en el contrato, el Mecanismo ha decidido retener el pago final de las cantidades adeudadas al contratista, que asciende a 579.251 dólares (A/73/718, párr. 20). Además, como se ha indicado a la Comisión Consultiva, el valor estimado de los defectos pendientes de la lista de los que el contratista aún no se ha ocupado, que alcanza los 80.100 dólares, también se deduciría del último pago al contratista (véase el párr. 8 de este documento). Con respecto al pago final del arquitecto, se informó a la Comisión de que el Mecanismo había retenido unos honorarios de 77.472 dólares correspondientes al pago de la última fase del contrato con el arquitecto (fase posterior a la terminación sustancial).

28. La Comisión Consultiva destaca de nuevo que las Naciones Unidas no deben asumir la responsabilidad del pago de ningún costo directo ni indirecto resultante de retrasos o defectos de diseño, y espera que se recupere la totalidad de los costos adicionales conexos (A/71/812, párr. 14, y A/72/785, párr. 21).

IV. Presentación del informe final del proyecto

29. El informe del Secretario General objeto de examen se presentó como informe sobre la marcha del proyecto y no como informe final (véase el párr. 2 de este documento). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el informe se había presentado como un informe sobre la marcha del proyecto por el hecho de que todavía se estaban llevando a cabo actividades importantes relacionadas con las obras de finalización, incluida la conclusión prevista de las reparaciones de la lista y la culminación del proceso para subsanar los defectos de diseño del sistema de calefacción, ventilación y climatización, previsto para el final del segundo trimestre de 2019, pero que el próximo informe, que se presentaría a la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, sería el informe final sobre el proyecto. La Comisión observa que es la segunda vez que el Secretario General no ha podido presentar un informe final, según lo solicitado por la Asamblea, debido a nuevos retrasos en la finalización del proyecto.

30. La Comisión Consultiva observa que, por segundo año consecutivo, el proyecto no se ha terminado y que, por lo tanto, no se ha podido presentar un informe final. La Comisión reitera sus recomendaciones anteriores de que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente sin más demora un informe final sobre el proyecto en su septuagésimo cuarto período de sesiones (A/71/812, párr. 23, y A/72/785, párr. 22). La Comisión confía en que el informe final contenga, entre otras cosas, información amplia, detallada y transparente sobre la finalización de las obras de reparación necesarias, el presupuesto final del proyecto, las mejores prácticas y la experiencia adquirida. Además, el informe final debe incluir información sobre las causas de los retrasos en la ejecución y la rendición de cuentas al respecto (véase el párr. 19 de este documento). Como se solicitó anteriormente (A/71/812, párr. 19), en el informe final también debe indicarse el espacio fijado para cada funcionario y hacerse una comparación con los coeficientes utilizados habitualmente en la Secretaría, así como incluirse cualquier otra información pertinente, en particular con respecto al contrato de mantenimiento, que no se ha adjudicado hasta la fecha.

V. Conclusión y recomendación

31. La Comisión Consultiva recomienda que, con sujeción a sus recomendaciones y observaciones formuladas más arriba, la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General.
